



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural, y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 181-2013-CVH-GG

Huampaní, a 15 de agosto de 2013

VISTO:

El Informe N° 325-2013-CVH-GA-GL, Informe N° 151-2013-CVH-GA del Departamento de Logística y de la Gerencia de Administración, sobre reducciones de prestaciones derivado del Contrato N° 027-2013-CVH-GG para la adquisición de madera tornillo para el Acondicionamiento de 20 cabañas del Centro vacacional Huampaní;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017, establece las normas que deben observar las entidades del sector Público en los procesos de Contrataciones de los Bienes, Servicios y Obras del Estado, y que regulan obligaciones y Derechos que se derivan de los mismos.

Que, con fecha 08 de julio de 2013, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013-CVH-CEP para la Adquisición de Maderas Tornillo para el Acondicionamiento de Cabañas del Centro Vacacional Huampani, a la empresa Inversiones Rimer S.A.C, suscribiéndose en virtud de ello el Contrato N° 027-2013-CVH-GG, en el cual se acordó una adquisición de materiales por un monto de S/. 43,900.00 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 650-2013-CVH-GG-Operaciones de fecha 09 de agosto de 2013, la Jefatura de Operaciones, solicita la reducción a la contratación derivada del Contrato N° 027-2013-CVH-GG, hasta en un 25%, al haberse modificado el proyecto para el acondicionamiento de 20 cabañas a 12 cabañas, así como, manifiesta haberse modificado el presupuesto asignado para dicha necesidad;

Que, a través del Informe N° 325-2013-CVH-GA-DL, el Departamento de Logística propone la reducción de materiales conforme a un cuadro adjunto sobre el cual refiere amerita ser aprobado para cumplir con los objetivos y alcanzar la finalidad del contrato.

Que, con Informe N° 0151-2013-CVH-GA, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General la suscripción de una adenda por reducción, así como su correspondiente aprobación, a través de la emisión de la presente Resolución.

Que, el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado prevé: "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, (...) asimismo, podrá reducir bienes, servicio u obras hasta por el mismo porcentaje", en concordancia a la presente





PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani



disposición, el artículo 174º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones, adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con asignación presupuestal necesaria. (...)Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original".

Que, por tales fundamentos, corresponde aprobar la reducción de prestaciones hasta por un porcentaje del 25% del contrato original N° 027-2013-CVH-GG para la adquisición de madera tornillo para el acondicionamiento de cabañas del CVH.

Que, de conformidad a lo establecido por los artículo 13º y 14º del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, aprobado en Sesión de Directorio N° 007-2007 y modificado en Sesión de Directorio N° 004-2009; y conforme a lo dispuesto por la Resolución De Presidencia De Directorio N° 003-2012-CVH-PD.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer, la reducción de prestaciones hasta por un porcentaje del 25% del Contrato N° 027-2013-CVH-GG suscrito con la empresa Inversiones Rimer S.A.C, para la adquisición de madera tornillo para el acondicionamiento de cabañas del CVH, conforme al siguiente detalle:

Table with columns: DESCRIPCION, U.M, CANTIDAD, MONTO, CANTIDAD, U.M, CANTIDAD A ENTREGAR, %, MONTO. It details the reduction of 25% on various wood screw items from contract 027-2013-CVH-GG.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución, así como el ponerla en conocimiento las áreas competentes del Centro Vacacional Huampani.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL